

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladas de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 26.ª y 27.ª de la temporada 1982/83, son las siguientes:

#### Jornada 26.ª

(6 de marzo)

1. Palencia-At. Madrileño.
2. Rayo Vallecano-R. Huelva.
3. Castilla-R. Oviedo.

#### Jornada 27.ª

(13 de marzo)

1. At. Madrileño-R. Mallorca.
2. Linares-Rayo Vallecano.
3. D. Alavés-Sabadell.

Madrid, 3 de enero de 1983.—El Administrador general.—220-A.

### Tribunales de Contrabando

#### MADRID

#### Edictos citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Antonio Málaga Sánchez, Jesús Fernández, Angel Urritegui Artola y R. L. de «Fondo Filatélico Financiero, Sociedad Anónima», cuyos últimos domicilios conocidos eran en Herminio Puertas, número 84, 1.º, Madrid-11; Gran Vía, 88, Madrid; Entidad Zabaleta, villa Urritxu, 94, Lasarte (San Sebastián), y avenida de Bruselas, 77, Madrid, inculcados en el expediente número 121/82, instruido por aprehensión de diversos sellos de correos de origen extranjero y descubrimiento, mercancía valorada en 410.713 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 23 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 13 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—697-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Antonio García Parra, Amaro Luis Gutiérrez Cimadevilla y Vicente Nevado Jiménez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en paseo de la Castellana, 190, Madrid; plaza de Chueca, 6, 1.º, Madrid; Rosario Pino, 12, o Castellana, 190, Madrid, y desconocido; inculcados en el expediente número 55/81, instruido por aprehensión de 248 esmeraldas (277,47 quilates), mercancía valorada en 7.242.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 23 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 13 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—698-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisaría de Aguas

#### CUENCA DEL DUERO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:  
Expediente C-8127.

Nombre del peticionario: Don José María Lenguas Gómez de Segura, calle Venerable Carabantes, 12, Soria.

Clase de aprovechamiento: Riegos y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 1 litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Molinos de Duero (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentarse en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los re-

feridos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Comisario de Aguas.—4.518-D.

#### EBRO

#### Notas

Nombre del peticionario: Don Isaac Vélez Pereda.

Domicilio: Pradolamata, Mancomunidad de Cuesta Urria (Burgos).

Cantidad de agua que se pide: 4,334 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Nela.

Término municipal donde radicarán las obras: Mancomunidad de Cuesta Urria.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1982.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echeaure.—4.544-D.

Nombre del peticionario: «Aridos Daroca, S. L.», con domicilio en Daroca (Zaragoza), calle Santo Tomás, sin número.

Cantidad de agua que se pide: 75.000 litros/hora, durante cinco horas, cinco días a la semana.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jiloca.

Términos municipales donde radican las obras: San Martín del Río (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Lavado de áridos.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1982.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—4.758-D.

## GUADALQUIVIR

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Isidro y don Manuel Aranda Maduño, en calle Enmedio, número 11, 2.º-2, Córdoba.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Palma del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de diciembre de 1982.—El Comisario Jefe, Diego Fidalgo Bravo.—4.750-D.

## NORTE DE ESPAÑA

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «S. A. Hullas del Coto Cortés», con domicilio en calle Montalbán, 3-1.º, Madrid-14.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 8.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ríos Ibias, Luña y Pelceira.

Términos municipales en que radicarán las obras: Degaña, Ibias y Cangas de Narcea (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivo desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de noviembre de 1982.—El Comisario Jefe, C. Berros.—45-C.

## SEGURA

### Concesión de aguas públicas (CL-4/82)

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María del Dulce Nombre Alonso Llopis.

Nombre del representante: Don Pedro Montaner Sureda, con domicilio en calle Labradores, 41, término municipal de Dolores (Alicante).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos cincuenta (250) litros por segundo.

Cauce donde se pretende derivar: Azarbe del Convenio.

Término municipal donde radican las obras: Elche (Alicante).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas de oficina, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, sita en Murcia, calle Puerta Nueva, número 10, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes señalados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 17 de noviembre de 1982.—El Comisario Jefe, F. Cebezas Varo.—4.417-D

## TAJO

### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Millán Díaz González y don Juan Martín Plata, con domicilio en calle Cayetano García Martín, 1, Plasencia (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riegos de jardín.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: Dos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Términos municipales en que radican las obras: El Torno (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 16.819/82).

Madrid, 4 de octubre de 1982.—El Comisario Jefe, Fernando Mejón.—3.920-D.

\*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Tejada Mateos y don Froilán Bernabé Pujido, con domicilio en avenida de la Vera, 5, Plasencia (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 0,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Términos municipales en que radican las obras: El Torno (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 16.818/82).

Madrid, 28 de octubre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. 4.232-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Rueda Morales, con domicilio en calle Soto de Aldovea, San Fernando de Henares (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 85.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Henares.

Términos municipales en que radican las obras: San Fernando de Henares (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas de día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 16.969/82).

Madrid, 9 de diciembre de 1982.—El Comisario Jefe, Fernando Mejón.—4.723-D.

## Juntas de Puertos

### EL FERROL

Obligaciones que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado ante Notario el día 17 de diciembre de 1982

En el sorteo de amortización de obligaciones celebrado en esta Junta del Puerto de El Ferrol el día 17 de diciembre de 1982, a las doce horas, ante el Notario don Enrique Roger Amat, Notario del ilustre Colegio Notarial de La Coruña, resultaron amortizados los siguientes títulos del empréstito emitido por esta Junta:

240 títulos serie A, emisión de 28 de junio de 1950

20 títulos, números	11.771 al	11.790
50 títulos, números	1 al	50
60 títulos, números	11.671 al	11.730
20 títulos, números	11.811 al	11.830
30 títulos, números	11.881 al	11.810
40 títulos, números	11.921 al	11.960
10 títulos, números	11.971 al	11.980
10 títulos, números	11.991 al	12.000

El valor unitario de cada título es de 976 pesetas.

210 título serie B, emisión de 1 de julio de 1952

50 títulos, números	721 al	770
10 títulos, números	881 al	890
10 títulos, números	971 al	980
40 títulos, números	1.011 al	1.050
160 títulos, números	1.621 al	1.720

El valor unitario de cada título es de 973,64 pesetas.

170 títulos serie C, emisión de 10 de enero de 1953

10 títulos, números	161 al	170
20 títulos, números	7.621 al	7.840
20 títulos, números	7.871 al	7.890
30 títulos, números	7.701 al	7.730
10 títulos, números	7.771 al	7.780
30 títulos, números	7.811 al	7.840
20 títulos, números	7.871 al	7.890
20 títulos, números	7.941 al	7.960
10 títulos, números	7.991 al	8.000

El valor unitario de cada título es de 973,60 pesetas.

200 títulos serie A, emisión de 15 de marzo de 1954

80 títulos, números	3.751 al	3.830
97 títulos, números	3.881 al	3.977
23 títulos, números	4.008 al	4.330

El valor unitario de cada título es de 974,40 pesetas.

300 títulos serie B, emisión de 25 de octubre de 1955

80 títulos, números	5.611 al	5.690
170 títulos, números	5.711 al	5.880
50 títulos, números	5.931 al	5.980

El valor unitario de cada título es de 974,40 pesetas.

300 títulos serie C, emisión de 15 de enero de 1957

200 títulos, números	4.181 al	4.380
100 títulos, números	4.431 al	4.530

El valor unitario de cada título es de 973,20 pesetas.

El Ferrol, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario-Contador accidental, Daniel Pérez Barrera.—V.º B.º el Presidente, Felipe Patiño Porto.—12.698-A.

## PUERTO DE SANTA MARÍA (CADIZ)

### Empréstito: Pago de obligaciones amortizadas

El día 30 de noviembre pasado, ante el Notario de esta ciudad don Rafael Valverde Lergo del Ilustre Colegio de Sevilla, se procedió al sorteo reglamentario para la amortización de obligaciones del empréstito de esta Junta, que fue autorizado por Leyes de 9 de mayo de 1950 y 22 de diciembre de 1955.

La amortización de estas obligaciones tendrá efecto a partir del día 31 de diciembre de 1982 y el reembolso se efectuará contra entrega de los títulos en las oficinas de esta Junta en Puerto de Santa María, en las que estará expuesta la relación de las que han resultado amortizadas, la serie a que corresponden, los importes a que han de reembolsarse y demás datos que necesiten conocer sus tenedores.

Puerto de Santa María, 11 de diciembre de 1982.—El Presidente, José L. Torres y Rodríguez de Torres.—El Secretario-Contador accidental, José Luis Tejada Márquez.—12.828-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### COMPLUTENSE DE MADRID

##### Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad

del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Francisca Salcedo Aguilar, por extravío del que le fue expedido en 20 de febrero de 1975.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—156-C.

Cumplimentando el artículo 3.º Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Luis Amor Rico, por extravío del que le fue expedido en 23 de febrero de 1959.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—D. Amado.—202-C.

## SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de ATS de doña Asunción Sánchez-Ocaña Sánchez-Ocaña, por extravío del original, y cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 18 de marzo de 1977 y registrado al folio 78, número 2.985 del Ministerio de Educación y Ciencia, y al folio 241, número 1.581 del libro correspondiente de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Salamanca, 1 de diciembre de 1982.—El Secretario general.—V.º B.º: El Rector Magnífico.—4.680-D.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Infraestructura del Transporte

#### Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

Proyecto de nudo ferroviario de Venta de Baños (Palencia). Términos municipales de Magaz (Palencia); Villamuriel de Cerrato (Palencia), y Palencia

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras «Proyecto de nudo ferroviario de Venta de Baños (Palencia). Términos municipales de Magaz (Palencia); Villamuriel de Cerrato (Palencia), y Palencia», por Orden ministerial de 2 de octubre de 1982, y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de 28 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado, pueden formular por escrito las objeciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Ingeniero-Jefe, José Aponde Sánchez.—1-E.

## Relación de propietarios

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
<i>Término municipal de Magaz (Palencia)</i>				
1	RENFE ... ..	—	—	—
2	Ayuntamiento de Magaz ... ..	Magaz (Palencia) ... ..	Polígono 5. Parcela 12 ...	Regadío.
3	Doña Julita Miguel Miguel ... ..	Magaz (Palencia) ... ..	Polígono 5. Parcela 9 ...	Regadío.
3 bis	Ayuntamiento de Magaz ... ..	Magaz (Palencia) ... ..	Polígono 5. Parcela 12 ...	Secano.
4	Don Abraham de Coc Pérez ... ..	Venta de Baños (Palencia).	Polígono 5. Parcela 20 ...	Regadío (gravera).
5	Doña Aurora y Celia Polo Dueñas ...	Juan Ramón Jiménez, 6. Pa- lencia ... ..	Polígono 5. Parcela 21 ...	Regadío.
6	Municipio de Magaz ... ..	Magaz (Palencia) ... ..	Polígono 3. Parcela 2 ...	Secano (chopera).
7	Municipio de Magaz ... ..	Magaz (Palencia) ... ..	Polígono 5. Parcela 8 ...	Secano (chopera).
8	Hermanos Valdeolmillos Díez, repre- sentados por Tomás Valdeolmillos Díez ... ..	Magaz (Palencia) ... ..	Polígono 5. Parcela 22 ...	Regadío.
9	CN. N-620 ... ..	—	—	—
10	Don Máximo Dueñas Ramos ... ..	Marqués del Riscal, 6. Ma- drid ... ..	Polígono 5. Parcela 27 ...	Regadío.
11	Canal Alfonso XIII ... ..	Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid) ...	—	—
12	Don César Primo Miguel ... ..	Mártires Concepcionistas, 5. Madrid ... ..	Polígono 6. Parcela 22-2.	Regadío.
13	Herederos de Joaquín Merino Villa- nueva ... ..	Juan de Balmaseda, 5. Pa- lencia ... ..	Polígono 6. Parcela 24 ...	Secano.
14	Doña Sagrario, César y Casilda Gon- zález Villahoz ... ..	Magaz (Palencia) ... ..	Polígono 6. Parcela 23 ...	Secano.
15	Don José Villahoz Dueñas ... ..	Meditaciones, 141. Valladolid.	Polígono 6. Parcela 14 ...	Regadío.
16	Herederos de Alejandro Díez Media- villa, representados por Emiliano Díez ... ..	Magaz (Palencia) ... ..	Polígono 6. Parcela 15-1.	Secano.
17	Herederos de Alejandro Díez Media- villa, representados por Emiliano Díez ... ..	Magaz (Palencia) ... ..	Polígono 6. Parcela 15-2.	Secano.
18	Doña María Concepción Primo Miguel.	Plaza Isabel la Católica, 8, 8.º Valladolid ... ..	Polígono 6. Parcela 16 ...	Secano.
19	Doña Milagros y Corgonia González Pérez ... ..	Magaz (Palencia) ... ..	Polígono 6. Parcela 19 ...	Secano.
20	Hermanos Fernández Marín ... ..	Magaz (Palencia) ... ..	Polígono 6. Parcela 18 ...	Secano.
<i>Término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia)</i>				
21	Don Antonio Marcos Helguera ... ..	Avenida Valladolid, 27, 5.º Palencia ... ..	Polígono 7. Parcela 26 ...	Secano.
22	Don Antonio Marcos Helguera ... ..	Avenida Valladolid, 27, 5.º Palencia ... ..	Polígono 7. Parcela 27 ...	—
23	Carretera local a Sotu ... ..	Diputación Provincial. Pa- lencia ... ..	—	—
24	Don Antonio Marcos Helguera ... ..	Avenida Valladolid, 27, 5.º Palencia ... ..	Polígono 7. Parcela 22 ...	—
25	Don Antonio Marcos Helguera ... ..	Avenida Valladolid, 27, 5.º Palencia ... ..	Polígono 7. Parcela 21 ...	—
26	Herederos de Tomás Andrés López ...	Camino Torrecilla. Huertas del Pombo. Palencia ... ..	Polígono 7. Parcela 20 ...	Regadío.
27	Acequia Confederación Hidrográfica del Duero ... ..	Muro. Valladolid ... ..	—	—
28	Don Antonio Marcos Helguera ... ..	Avenida Valladolid, 27, 5.º Palencia ... ..	Polígono 24. Parcela 16 ...	Regadío.
29	Don Antonio Marcos Helguera ... ..	Avenida Valladolid, 27, 5.º Palencia ... ..	Polígono 24. Parcela 15 ...	Regadío.
30	Don Práculu Inclán Bravo ... ..	Plaza de España, 2. Palencia.	Polígono 24. Parcela 13 ...	Regadío.
31	Doña Eusebia Inclán Villamuriel ... ..	Plaza de España, 14, 2.º Va- lladolid ... ..	Polígono 24. Parcela 14 ...	Regadío.
32	Acequia Confederación Hidrográfica del Duero ... ..	Muro. Valladolid ... ..	—	—
33	Don Angel Antoin Inclán ... ..	Camino Torrecilla. Palencia.	Polígono 7. Parcela 18 ...	Regadío.
34	Don José Luis Alonso Almodóvar ...	Mayor, 99. Palencia ... ..	Polígono 7. Parcela 1 ...	Regadío.
35	Don Estiro Meneses Rojo ... ..	Villamuriel de Cerrato (Pa- lencia) ... ..	Polígono 7. Parcela 2 ...	Regadío.
36	Don Luis Serrano Sánchez y otros ...	Avenida José Antonio, 21. Palencia ... ..	Polígono 7. Parcela 3 ...	Regadío.
37	Don Luis Serrano Sánchez y otros ...	Avenida José Antonio, 21. Palencia ... ..	Polígono 7. Parcela 4 ...	Regadío.
38	Don Gonzalo Dueñas Ramos ... ..	Magaz (Palencia) ... ..	Polígono 7. Parcela 5 ...	Regadío.
39	Don Joaquín Valero del Barco ... ..	Villamuriel de Cerrato (Pa- lencia) ... ..	Polígono 6. Parcela 1 ...	Regadío.
40	Don Germán Meneses del Barco ... ..	Villamuriel de Cerrato (Pa- lencia) ... ..	Polígono 6. Parcela 2 ...	Regadío.
41	Hermanos Almodóvar Trueba, repre- sentado por don Manuel Junco Cal- derón ... ..	Becerro Bengoa, 14. Palencia.	Polígono 6. Parcela 3 ...	Regadío.
42	Don Guillermo García Matías ... ..	Villamuriel de Cerrato (Pa- lencia) ... ..	Polígono 6. Parcela 4 ...	Regadío.
43	Comercial Landagro, S. A. ... ..	Simón Nieto, 33. Palencia ...	Polígono 6. Parcela 5 ...	—
44	Don Gabriel Martín Bravo ... ..	Casañe, 9. Palencia ... ..	Polígono 6. Excluido ...	Regadío.
<i>Término municipal de Palencia</i>				
45	Don Gabriel Martín Bravo ... ..	Casañe, 9. Palencia ... ..	Polígono 28. Parcela 76 ...	Regadío.
46	Don Gabriel Martín Bravo ... ..	Casañe, 9. Palencia ... ..	Polígono 28. Parcela 21 ...	Regadío.

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
47	Don Fermín Tejado Rodríguez ... ..	Cardenal Cisneros, 28, 8.º Pa- lencia ... ..	Polígono 28. Parcela 30 ...	Regadio.
48	Doña Trinidad Pisano Ruiz, represen- tada por don Aurelio Pisano Valdajos.	Avenida de León, 17. Pa- lencia ... ..	Polígono 28. Parcela 29 ...	Regadio.
49	Acequia de Palencia ... ..	Confederación Hidrográfica del Duero, Valladolid ... ..	Polígono 28 ... ..	—
50	Doña Ascensión Andrés Andrés ... ..	Casado de Alisal, 49, 18. Pa- lencia ... ..	Polígono 28. Parcela 68 ...	Regadio.
51	Don Fermín y Dionisio Tejado Rodrí- guez ... ..	Cardenal Cisneros, 28, 8.º Pa- lencia ... ..	Polígono 28. Parcela 67 ...	Regadio.
52	Don Emilio Aguado Andrés ... ..	Menéndez Pidal, 3, 3.º A. Pa- lencia ... ..	Polígono 28. Parcela 74 ...	Regadio.
53	Doña Rosario Lobato Pérez ... ..	Modesto Lafuente, 17, 4.º B. Palencia ... ..	Polígono 28. Parcela 66 ...	Regadio.
54	Hermanas Misioneras Eucarísticas de Nazaret ... ..	Carretera de Burgos, kilóme- tro 7. Palencia ... ..	Polígono 28. Parc. 7-64-H.	Regadio.
55	Doña Rosario Lobato Pérez ... ..	Modesto Lafuente, 17, 4.º B. Palencia ... ..	Polígono 28. Parcela 62 ...	Regadio.
56	Hermanas Misioneras Eucarísticas de Nazaret ... ..	Carretera de Burgos, kilóme- tro 7. Palencia ... ..	Polígono 28. Parc. 7-64-6.	Regadio.
57	Don Agustín y Enrique Calderón Mar- tínez de Azcoitia ... ..	Don Sancho, 11. Palencia ...	Polígono 28. Parcela 11 ...	Regadio.
58	Don Fermín Tejado Rodríguez ... ..	Cardenal Cisneros, 28, 8.º Pa- lencia ... ..	Polígono 28. Parcela 7-64- A-B-C ... ..	Regadio.
59	Don Lucio Balbás Andrés ... ..	Alfonso X el Sabio, 11, 3.º Palencia ... ..	Polígono 28. Parcela 59 ...	Regadio.
60	Doña Mercedes Díaz Durán ... ..	Casaño, 7, 4.º Palencia ... ..	Polígono 28. Parcela 58 ...	Regadio.
61	Don Eutimio López López ... ..	San Casimiro, 22, 7.º, 3. San- danyola (Barcelona) ... ..	Polígono 28. Parcela 57 ...	Regadio.
62	RENFE ... ..	—	Polígono 29 ... ..	—

**Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles**

Obligaciones 12,75 por 100, emisión  
5 de julio de 1982

Se pone en conocimiento de los señores titulares de obligaciones de esta emisión que, a partir del día 28 de enero de 1983, se procederá al pago del cupón número 1, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto ... ..	637,50
A deducir:	
Retención 16 por 100 Impuesto sobre la Renta ... ..	102,00
Importe líquido ... ..	535,50

De acuerdo con lo establecido por el Consejo Superior Bancario, los pagos que se efectúen a Entidades depositarias deberán ser presentados en bandas magnéticas con las características que se especifican en el Manual de Emisoras, acompañando a su vez la documentación establecida al efecto.

El citado cupón podrá hacerse efectivo en cualquiera de las oficinas del Banco Central.

Madrid, 20 de enero de 1983.—El Director financiero, Francisco Donate Vigón.—356-13.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**Ayuntamientos**

**CIUDAD REAL**

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1982, la definición del concepto de núcleo de población a efectos de lo dispuesto en los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, de conformidad con el artículo 49 del texto refundido de la

Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento y formularse las observaciones que se estimen oportunas.

Ciudad Real, 5 de enero de 1983.—El Alcalde.—195-A.

**Corporación Metropolitana de Barcelona**

**CONSEJO METROPOLITANO**

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión de 11 de noviembre de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la propuesta de modificación del plan general metropolitano referente a la definición de límites y redistribución de los sistemas generales del sector Marina-Besós, consistente en el cambio de la ubicación de la zona verde y la rectificación del trazado del vial previsto en el plan general metropolitano. Someterla a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, a fin de que puedan deducirse las alegaciones oportunas y dar audiencia por otro período de igual duración a las Corporaciones Locales afectadas.

La propuesta de modificación del plan general metropolitano estará expuesta por el mencionado plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona (avenida Príncipe de Asturias, número 61, planta baja).

Barcelona, 24 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Francisco Lliset Borrell.—150-A.

**PAIS VASCO**

**Delegaciones Territoriales de Industria**

**GUIPUZCOA**

**Sección de Minas**

Por «Fidel Azcabide, S. A.», vecino de Legorreta y oficina administrativa en San Sebastián, se ha presentado, con fecha 27 de septiembre de 1982, en la Sección de Minas de esta Delegación Territorial de Industria y Energía, una solicitud de concesión directa de explotación, nombrada «Kaskardi», número 4.659, de seis cuadrículas mineras de mineral de carbonato cálcico, sita en el término municipal de Lizarza, de la provincia de Guipúzcoa. La designación es la siguiente:

	Vértices	Meridianos	Paralelos
P. p.	1	— 2° 02' 00"	43° 06' 00"
	2	— 2° 01' 20"	43° 06' 00"
	3	— 2° 01' 20"	43° 05' 00"
	4	— 2° 02' 00"	43° 05' 00"

Se toma como origen de longitudes el meridiano de Greenwich, elipsoide de referencia Hayford.

Y habiendo sido admitida definitivamente dicha solicitud, en razón de haberse recibido la carta de pago y documentación complementaria dentro del plazo fijado en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus escritos de protesta en la Sección de Minas, sita en San Sebastián, calle Ramón María Lili, 1, 4.º, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

San Sebastián, 26 de noviembre de 1982. El Jefe de la Sección.—4.576-D.

## CATALUÑA

Servicios Territoriales  
de Industria

## BARCELONA

*Solicitudes de permisos de investigación  
minera*

El Servicio Territorial de Industria de Barcelona, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 3.966. «Begas». Plomo y zinc. 212. Begas. Vallirana y otros.  
4.020 de Barcelona y 3.485 de Gerona. «Cazorla». Barita. 33. San Saturnino de Oormort (Barcelona), y Viladráu y Espinelves (Gerona).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Barcelona, 6 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Cano Blajot.—268-E.

## GERONA

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una ampliación de la E. T. «Gerona», en el término de Palau Sacosta, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10. Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ampliación de la E. T. «Gerona» de la carretera de Santa coloma de Farnés, sin número, en el término municipal de Palau Sacosta.

Finalidad de la instalación: Ampliación de la E. T. «Gerona».

Características principales: Instalación de un transformador interperie de 40 MVA. a 110/25 KV. a otro de 20 MVA. a 110/25 KV. Cambio de embarrado a 25 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.  
Presupuesto: 80 983.000 pesetas.  
Expediente: 2.704/2-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 29 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 16.770-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de alta tensión Olot-Argelaguer, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», avenida Girona, 2, Olot.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Castellfollit de la Roca, Montagut, Sant Jaume de Llierca y Argelaguer.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:  
Línea alta tensión: Aérea, trifásica, doble circuito, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, apoyos de hierro galvanizado, longitud de la línea 5,463 kilómetros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 19.500.000 pesetas.  
Expediente: 2.690/2-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 3 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—16.848-E.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de un poste transformador de 25 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Del poste transformador a 25 kilovoltios, derivación a ET número 8.286, «Antonio Ribó Viñals», sita en el término municipal de Gerona, junto calle Julián de Chía.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para viviendas y futuros abonados de su zona de influencia.

Características principales: En apoyo de hormigón existente (P. 14), se instalará el transformador de 50 KVA, base portafusibles A.P.R., interruptor magnetotérmico, con una relación de transformación 25 000/380-220. El apoyo existente será cercado con reja metálica de protección de dos metros de altura.

Procedencia de materiales: Nacional.  
Presupuesto: 108.100 pesetas.  
Expediente: 2.638/2-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos servicios de Industria de la Generalidad, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 14 de diciembre de 1982.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Domingo Roura. 129-7.

## ANDALUCÍA

Servicios Territoriales  
de Industria y Energía

## MALAGA

*Información pública del expediente alta tensión 678/1.799, sobre autorización y/o declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica a que el mismo se refiere*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre

el expediente AT-678/1.798, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Sustitución de líneas aéreas existentes sobre apoyos de madera en los términos municipales de Pizarra-Periana y Alfarnatejo.

Características: Línea aérea a 20 kilovoltios, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos, longitud 9.073 metros. Entrada en subestación «Periana», con conductor en subterráneo de aluminio de 150 milímetros cuadrados, con una longitud de 172 metros.

Presupuesto: 11.310.385 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Industria y Energía (Avenida de la Aurora, edificio Servicios Múltiples, 1.ª planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que se acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 17 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—118-14.

*Información pública del expediente alta tensión 678/1.799, sobre autorización y/o declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica a que el mismo se refiere*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente AT-678/1.799, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Consolidación de línea existente sobre apoyos de madera entre Alfarnate y Villanueva del Trabuco.

Características: Línea aérea a 20 kilovoltios, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos, longitud 6.514 metros.

Presupuesto: 11.310.385 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Industria y Energía (Avenida de la Aurora, edificio Servicios Múltiples, 1.ª planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que se acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 22 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—119-14.

## ARAGON

Servicios Provinciales  
de Industria y Energía

## TERUEL

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10

del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión (YN-14 440), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, número 2, de Barcelona.

Lugar de la instalación: La Fresneda y La Portellada (Teruel).

Origen: CT de La Fresneda.

Final: CT de La Portellada.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona (PLANER).

Características principales

Línea eléctrica de alta tensión, aérea, de 5.162 metros de longitud.

Tensión nominal: 25 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.682.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en la plaza del General Varela, número 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 23 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—88-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2317/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión (YN-14.441), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, número 2, de Barcelona.

Lugar de la instalación: Fuentespalda y Peñarroya de Tastavins (Teruel).

Origen: CT de Fuentespalda.

Final: CT de Peñarroya de Tastavins.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona (PLANER).

Características principales:

Tensión nominal: 25 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable de aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.174.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en la plaza del General Varela, número 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 23 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—87-C.

## REGION DE MURCIA

### Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea eléctrica, dos centros de transformación y red de baja tensión, para electrificación de la zona que a continuación se indica y cuyas características se señalan:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», Alicante.

b) Lugar de la instalación: Los Puertos de Santa Bárbara.

c) Término municipal afectado: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro en aplicación del plan nacional de electrificación rural.

e) Características principales:

Línea eléctrica con origen en L. «Tallante», final en el C. T. I., longitud 982 metros, tensión de suministro 20.000 V, conductores Lac-28/2, aisladores cadenas Anclaje y Arvi-32, apoyos metálicos. Centro de transformación tipo sobre poste, relación de transformación 20.000/11.000 ± 5 por 100-398/230 V, potencia 2 por 50 KVA. Se complementan las citadas instalaciones con una red de baja tensión.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 6.984.942 pesetas.

h) Expediente: A. T. 11.784.

i) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Consejería, calle Caballero, 28, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de noviembre de 1982.—El Director regional.—4.598-D.

## CASTILLA-LA MANCHA

### Servicios Provinciales de Industria y Energía

#### CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos

y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.150.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Reforma y mejora de instalaciones en Almagro (Ciudad Real).

Características: Red de baja tensión y 0,225 kilómetros de longitud, derivada del C. T. número 1, «Piscinas», propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», y con final en la red existente. Esta obra está incluida en el Plan Nacional de Electrificación Rural.

Presupuesto: 519.095 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 10 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—77-C.

## CUENCA

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica subterránea a 15-20 KV y centro de transformación, cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», Capitán Haya, 55, Madrid.

b) Lugar de establecimiento de la instalación: Landete, origen en centro transformador «Eras» y final en centro transformador de nueva instalación en calle General Franco.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica en Landete.

d) Características principales: Subterránea a 15-20 KV, un solo circuito, con una longitud de 440 metros. Un centro de transformación, caseta cerrada, con transformador de 630 KVA, relación 15.000 - 20.000 ± 5 por 100/380-220 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.482.455 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Cuenca, calle Carrero Blanco, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca, 6 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Fermín Jiménez Avelló.—72-C.

## BANCO DE ESPAÑA

Variaciones producidas durante el segundo semestre de 1982 en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito, a que se refiere el apartado uno del artículo tercero del Real Decreto 2860/1978, de 3 de noviembre.

Nombre y domicilio de la Entidad	Sección del Registro	Número de inscripción	Fecha de inscripción
Altas:			
Caja Rural «La Fertilizadora», de Castellón, S. Coop. de Crédito Limitada.—Ronda de Mijares, núm. 95.—Castellón de la Plana (Castellón).	A - Otras Cajas Rurales	108	13-7-1982
Bajas:			
Sin movimiento.			

## Cambios de domicilio social

Nombre de la Entidad	Sección del Registro	Núm. inscripción	Domicilio anterior	Domicilio actual
Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, S. Coop. de Crédito Limitada.	A - Otras Cajas Rurales.	23	Duque de Tama- mes, 5. Orihuela (Alicante).	Duque de Tama- mes, 32-34. Ori- huela (Alicante).
Caja Rural «San Vicente Ferrer», de Vall de Uxó, S. Coop. de Crédito Limitada.	A - Otras Cajas Rurales.	40	Regimiento Tetuán, número 5. Vall de Uxó (Castellón).	Plaza del Centro, 6. Vall de Uxó (Castellón).
Central de Cajas Rurales.	A - Otras Cajas Rurales.	107	Gran Vía, 86. Madrid.	Plaza Vázquez de Mella, 7. Madrid.
Caja de Crédito de Elche, S. Coop. Limitada.	B - Otras Cooperativas de Crédito.	53	Juan R. Jiménez, número 8. Elche (Alicante).	Eduardo Dato, 2. Elche (Alicante).
Caja Rural Provincial de Ciudad Real, S. Coop. de Crédito Ltda.	C - Cajas Rurales Calificadas.	3	Avenida del Imperio, 33. Ciudad Real.	Avenida Mártires, número 33. Ciudad Real.
Caja Rural Provincial de Lérida, S. Coop. Limitada.	C - Cajas Rurales Calificadas.	8	Avenida del Caudillo, 12. Lérida.	Rambla Ferrán, 8. Lérida.

Madrid, 31 de diciembre de 1982.—El Secretario general.—707-E.

## BANCO DE ESPAÑA

CIRCULAR NUMERO 1/1983, DE 15 DE ENERO

## Entidades de depósito y otros intermediarios financieros. Pagarés del Tesoro

El ordenamiento vigente delega en el Banco de España la gestión de emisión, negociación y amortización de pagarés del Tesoro.

Esta Deuda del Tesoro se caracteriza por ser susceptible de suscribirse por cualquier persona física y jurídica, tanto pública como privada, a lo que se añade la triple modalidad de su materialización, es decir, como anotaciones en cuenta, como títulos fungibles amparados en una referencia técnica y como títulos «a la orden» emitidos físicamente y susceptibles de transmisión por endoso.

Estas características condicionan la actuación tanto en las fases de emisión y negociación en el mercado secundario —en la cual se han buscado los sistemas más idóneos para potenciar su buen funcionamiento— como en su amortización.

Por ello, en uso de la mencionada delegación y para facilitar la tramitación de las distintas fases, el Consejo Ejecutivo de este Banco de España ha tenido a bien dictar las siguientes normas que complementan y complementan las anteriormente vigentes:

Primera.—1. La Deuda se formalizará en pagarés del Tesoro. Estos pagarés se materializarán en anotaciones en cuenta en el Banco de España o en títulos «a la

orden». Dichos títulos podrán acogerse al sistema de fungibilidad de pagarés, que se regulará de acuerdo con los supuestos contemplados en el Decreto 1128/1974, de 25 de abril. El valor nominal de los Pagarés será de 1.000.000 de pesetas.

2. No existirá la obligación de practicar la retención a cuenta de los impuestos sobre la renta de las personas físicas y de sociedades sobre las diferencias entre los valores de suscripción o adquisición y transmisión o amortización de los pagarés del Tesoro. Tampoco serán aptos para dar derecho a desgravaciones fiscales.

3. Los pagarés del Tesoro no podrán computarse a efectos de la cobertura de los coeficientes y reservas obligatorios de fondos públicos de la banca privada, Cajas de Ahorro y otras Entidades de crédito y seguro, y no serán aplicables a afianzamiento alguno. No obstante, tendrán todas las garantías, inmunidades y privilegios propios de las Deudas del Estado.

En la suscripción, transmisión o negociación de los pagarés del Tesoro no será necesaria la intervención de fedatario público.

Segunda.—1. Podrán ser suscriptores o tenedores de los pagarés del Tesoro cualesquiera personas físicas o jurídicas de carácter público o privado. En cualquier caso deberá distinguirse entre los siguientes tipos de suscriptores:

A) Entidades delegadas del Tesoro. Las Entidades delegadas podrán suscribir pagarés del Tesoro tanto en nombre propio

como en nombre de terceros. Tendrán la condición de Entidades delegadas del Tesoro: los Bancos, Cajas de Ahorro, Entidades de crédito cooperativo, Sociedades mediadoras en el mercado de dinero autorizadas por el Banco de España, Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio, Agentes de Cambio y Bolsa y Juntas Sindicales de los Colegios de Corredores de Comercio que hayan sido autorizados por la Dirección General del Tesoro.

B) Intermediarios financieros. Los intermediarios financieros sólo podrán suscribir pagarés del Tesoro en nombre propio, salvo que sean a su vez Entidades delegadas del Tesoro. Tendrán la condición de intermediarios financieros:

a) Bancos privados, incluido el Exterior de España.

b) Las Entidades Oficiales de Crédito.

c) Las Cajas de Ahorro Confederadas, la Confederación Española de Cajas de Ahorros y la Caja Postal de Ahorros.

d) Las Entidades de Crédito Cooperativo.

e) Las Entidades de Seguros.

f) Las Mutualidades de Previsión Social.

g) Las Entidades de Capitalización y Ahorro.

h) Las Entidades de Financiación reguladas por el Real Decreto 808/1977, de 28 de marzo.

i) Fondos de Regulación del Mercado Hipotecario autorizados e inscritos por el Ministerio de Economía y Hacienda.

j) Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria.

k) Sociedades de Garantía Recíproca y Sociedad Mixta del Segundo Aval.

l) Sociedades mediadoras en el mercado del dinero autorizadas por el Banco de España.

m) Organismos financieros internacionales.

n) Las Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio y los Agentes de Cambio y Bolsa.

ñ) Las Juntas Sindicales de los Colegios de Corredores de Comercio.

C) Otros suscriptores (en adelante «particulares»). Las personas físicas o jurídicas, de carácter público o privado, que no tengan la condición de Entidades Delegadas del Tesoro o intermediarios financieros sólo podrán suscribir pagarés del Tesoro en nombre propio, directamente en el Banco de España o a través de una Entidad Delegada del Tesoro. Los citados pagarés únicamente podrán materializarse en títulos «a la orden».

2. La adquisición de pagarés del Tesoro por parte de los «intermediarios financieros», en su calidad de tales, requiere la domiciliación de todas sus operaciones en cuenta corriente de efectivo en el Banco de España, de acuerdo con el modelo que figura en el anexo 1, remitido a la sucursal en que se encuentre abierta la cuenta corriente de efectivo domiciliataria o a la Oficina de Operaciones —Sección de Deuda Pública del Banco de España—, Madrid. En él se especificará el número de registro o inscripción que permita acreditar su pertenencia a alguna de las categorías relacionadas en el apartado B) del punto anterior.

3. Podrán adquirir la calidad de Entidades Delegadas del Tesoro —en adelante «Entidades Delegadas»— los «intermediarios financieros» que, estando incluidos en el punto 1, A), anterior, sean autorizados por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, acogiéndose a las condiciones que figuran en el anexo 2. Ello les permitirá presentar peticiones por cuenta de terceros ante el Banco de España en las emisiones de pagarés, así como entregar a los suscriptores los pagarés emitidos y materializados en forma de títulos físicos.

De entre las «Entidades Delegadas», aquellas que se encuentren adheridas al sistema de fungibilidad de pagarés —en adelante «Entidades Delegadas Adheri-

das—podrán ser depositarias de pagarés materializados en forma de títulos fungibles y amparados por referencias técnicas, sea en nombre propio o de terceros, canalizando, además, su negociación en el mercado bursátil.

Tercera.—1. La emisión de pagarés del Tesoro se realizará quincenalmente, por el sistema de subastas competitivas al descuento. Su celebración se anunciará públicamente, con suficiente antelación, por el Banco de España, en nombre de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, a través de anuncios publicados en la prensa y en otros medios de comunicación, así como en los tabloneros de anuncios en todas las oficinas del Banco de España, con suficiente antelación.

En los anuncios se hará constar:

La fecha y hora límite de presentación de peticiones en las dependencias de cualquiera de las sucursales del Banco de España o en la Sección de Deuda Pública de la Oficina de Operaciones del Banco de España, Madrid.

La fecha de subasta, que coincidirá siempre con un jueves o día hábil inmediatamente anterior, en caso de que dicho día de la semana fuera festivo en Madrid.

Fecha y hora límites de pago de los pagarés adjudicados en la subasta serán las que se especifiquen en los anuncios de cada emisión, debiendo coincidir con la fecha de emisión.

La fecha de emisión en que se procederá a la puesta en circulación de los pagarés adjudicados.

La fecha de amortización, que será la que figure en el pagaré, y en la que se procederá al reembolso del nominal.

A través de un mismo anuncio puede darse publicidad a varias emisiones afectadas por la misma fecha límite de presentación, fecha de subasta y fecha de emisión, aunque con plazos y, por tanto, con fechas de amortización diferentes.

2. La presentación de peticiones deberá realizarse entre la fecha del anuncio y la hora señalada de la fecha límite de presentación, en el impreso creado al efecto, que figura en el anexo 3.1, y que podrá obtenerse en cualquier sucursal del Banco de España.

Las peticiones, que podrán ser presentadas directamente o a través de una Entidad delegada, serán de dos clases: competitivas y no competitivas:

A) Las peticiones competitivas se presentarán en su correspondiente sobre cerrado, con una única petición por sobre. A la recepción, el Banco de España entregará resguardo acreditativo de la presentación.

Podrán concurrir a la suscripción en cualquier sucursal del Banco de España.

Los Intermediarios Financieros y Entidades delegadas en nombre propio (clase de solicitud A).

Los «Particulares» en nombre propio (clase de solicitud B).

Las Entidades delegadas por cuenta de terceros (clase de solicitud C).

En estas peticiones competitivas, además del nominal solicitado ha de constar ineludiblemente—considerándose nula la que no contenga este dato—el tanto por ciento efectivo sobre el nominal al que se desea suscribir, expresado en tanto por ciento con dos decimales, el último de ellos cero o cinco (es decir: 00, 05, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 95). En el caso de que los decimales incluidos en el impreso no respondan a estas precisiones, el Banco de España considerará el tanto por ciento inmediato más elevado que se ajuste a ellas.

El importe nominal de las peticiones será de un millón o múltiplos de dicha cantidad. Cada suscriptor podrá presentar tantas peticiones competitivas como desee.

Las peticiones competitivas presentadas por una misma Entidad delegada por

cuenta de terceros deberán ir acompañadas de la carta que figura en el anexo 3.2.

B) Las peticiones no competitivas se presentarán sin sobre, exigiéndose a las presentadas directamente en el Banco de España por los suscriptores definidos en la norma segunda, C), el ingreso a cuenta de la liquidación definitiva a realizar el día de la emisión, del 2 por 100 del nominal solicitado. Cada suscriptor podrá presentar en nombre propio peticiones no competitivas, cuyo importe nominal no deberá exceder en ningún caso de 25 millones de pesetas. A la recepción, el presentador recibirá copia de la petición entregada acreditativa de su presentación.

Podrán concurrir a la suscripción en cualquier sucursal del Banco de España: Los Intermediarios Financieros y Entidades delegadas en nombre propio (clase de solicitud D).

Los «Particulares» en nombre propio (clase de solicitud E). En este caso deberá llevar cumplimentado, en el impreso el «Recibi» que acredite el pago del 2 por 100 del nominal a cuenta de la liquidación final.

Las Entidades delegadas por cuenta de terceros (clase de solicitud F).

Las peticiones no competitivas se adjudicarán por el precio que a la resolución de la subasta resulte como tanto por ciento efectivo medio ponderado de las peticiones competitivas adjudicadas. Las peticiones no competitivas no especificarán precio; caso de indicarlo, se considerarán nulas a todos los efectos. El importe nominal de las peticiones será de un millón o múltiplos de dicha cantidad.

Las peticiones no competitivas presentadas por una misma Entidad delegada por cuenta de terceros deberán ir acompañadas de la carta que figura en el anexo 3.2.

En las peticiones de suscripción, sean competitivas o no competitivas, deberá especificarse la forma en que el petionario, en caso de adjudicación, desea recibir los pagarés. Los «Intermediarios Financieros» y las «Entidades Delegadas», en sus peticiones en nombre propio, podrán optar por materializar sus pagarés en «anotaciones en cuenta», «títulos fungibles» amparados en una referencia técnica, o «títulos físicos» no fungibles. Los restantes suscriptores podrán optar por materializar sus pagarés en forma de «títulos fungibles» o «títulos físicos».

Los suscriptores que opten por la materialización en «títulos fungibles» deberán especificar en su petición la Entidad en que desean depositar los resguardos de las referencias técnicas que amparan dichos títulos, y que deberá ser necesariamente una «Entidad Delegada Adherida».

Los suscriptores de «títulos físicos» deberán designar la «Entidad Delegada» a través de la cual desean recibir los pagarés «a la orden» que a su nombre se emitan, pudiendo, en el caso de presentar la petición directamente en alguna sucursal del Banco de España, designar ésta como domiciliataria para la recepción directa de los pagarés.

Caso de que en el impreso correspondiente no figurase la forma en que se desea materializar el título, éste se adjudicará de oficio como «título físico». La misma modalidad se empleará si en el impreso se hubiese indicado más de una forma de materialización.

3. En la fecha de subasta, en la forma establecida, se procederá a la resolución de la subasta, publicándose los resultados a partir de las doce horas.

En la resolución de la subasta se fijará para cada emisión el tanto por ciento efectivo mínimo de adjudicación, quedando adjudicadas todas las peticiones competitivas con tanto por ciento efectivo superior al mínimo, y parcial o totalmente, dependiendo de la existencia o no de prorrato, las peticiones cursadas a ese tanto por ciento. Las peticiones no competitivas quedarán adjudicadas a un precio equivalente al tanto por ciento medio

ponderado de las adjudicaciones competitivas. En caso de prorrato, una vez fijado el nominal máximo exento de prorrato, se determinará el porcentaje admitido sobre la parte del nominal que exceda del máximo exento en las peticiones competitivas cuyo precio esté situado en el margen y que excedan del máximo exento.

Para cada emisión se dará a conocer el importe emitido, el tanto por ciento efectivo mínimo de adjudicación, el tanto por ciento efectivo medio ponderado de las adjudicaciones y, en su caso, el nominal máximo exento de prorrato y el porcentaje de prorrato. Asimismo, a título informativo, se publicarán los tipos de interés efectivo equivalentes a los tantos por ciento mínimo y medio.

La publicación se realizará en el tablón de anuncios de cada sucursal del Banco de España, comunicándose, además, a los medios informativos. Esta información estará disponible también en el teléfono (91) 232 30 92.

4. La fecha límite de pago coincidirá con la de emisión, pudiendo formalizarse la liquidación mediante talón conformado contra cuenta corriente en Entidad de depósito de la plaza, talón contra cuenta corriente en el Banco de España, o efectivo.

En cualquier caso, la liquidación de las peticiones presentadas por «Intermediarios Financieros» o «Entidades Delegadas» se realizará mediante adeudo, en la fecha de emisión, en la cuenta corriente de efectivo en el Banco de España señalada para este fin.

En las peticiones competitivas la liquidación se realizará de acuerdo con el precio expresado en la petición, y en las no competitivas al precio establecido por el tanto por ciento medio ponderado sobre el nominal, deduciéndose, en su caso, las cantidades entregadas a cuenta.

En los casos de reinversión la factura a que hace referencia la norma quinta entregada en el momento de efectuar la petición podrá suplir el pago de la nueva suscripción, siempre que se trate de suscribir un nominal equivalente al nominal amortizado. El Banco de España procederá a abonar en la cuenta corriente que el titular designe en la mencionada factura la diferencia que resulte.

5. En la fecha de emisión se procederá a la puesta en circulación de los pagarés adjudicados en la subasta, exigiéndose la liquidación total del importe de adquisición y en las condiciones señaladas en 4.

El día de la emisión el Banco de España formalizará las «anotaciones en cuenta» relativas a los pagarés emitidos a nombre de los «Intermediarios Financieros» o «Entidades Delegadas» en esta modalidad. Inmediatamente pondrá a disposición de las «Entidades Delegadas Adheridas» que figuren como depositarias los resguardos de las referencias técnicas que amparan los «títulos fungibles» emitidos a su nombre o a nombre de terceros. Por último, tendrá dispuestos los títulos no fungibles para su entrega a las «Entidades Delegadas» designadas como domiciliataria, o a los suscriptores que hubiesen designado para este fin al propio Banco de España.

Cuarta.—Existen dos mercados organizados: uno, basado en los pagarés materializados en «anotaciones en cuenta» y sostenido por el Servicio Telefónico del Mercado de Dinero del Banco de España; el otro, basado en pagarés materializados en «títulos fungibles», canalizado a través de los mercados bursátiles y sostenido por las Bolsas de Comercio y centralizadas sus anotaciones en el Servicio de Coordinación de Bolsas. Asimismo, los «títulos físicos» no fungibles podrán ser transmitidos libremente mediante endoso.

1. En el mercado de «anotaciones en cuenta» podrán participar los tenedores de pagarés así materializados, es decir, «Intermediarios Financieros» y «Entidades Delegadas» en nombre propio. Las opera-

ciones que se realicen en dicho mercado tendrán como característica la de su formalización y liquidación en la misma fecha. Los operantes en este mercado deberán figurar como adheridos al Servicio Telefónico del Mercado de Dinero, de acuerdo con la normativa establecida en la circular número 32/1981 de este Banco de España.

El horario de este mercado será de lunes a viernes laborables en Madrid, entre las nueve y las doce horas. Las comunicaciones telefónicas responderán a los modelos que figuran en el anexo 4.1. Será necesaria carta de confirmación de dichas comunicaciones presentada en la sucursal antes de las trece treinta horas, en que se encuentre abierta la cuenta de efectivo en que se haya autorizado la domiciliación de las operaciones con pagarés. Las cartas de confirmación se extenderán en los modelos que figuran en los anexos 4.2 y 4.3, y deberán ir firmadas por personas con firma reconocida para movilizar la cuenta corriente de efectivo domiciliaria.

Recibida la comunicación de la operación por parte del Servicio Telefónico y confirmada por la otra parte contratante, el Banco de España comprobará la existencia de saldo suficiente, tanto en la cuenta corriente de efectivo como en la de pagarés del Tesoro, y, de ser conforme, efectuará los asientos correspondientes.

2. El mercado de títulos fungibles estará sostenido por las Bolsas de Comercio y centralizadas sus anotaciones en el Servicio de Coordinación de las Bolsas, en nombre de éstas. Podrán concurrir al mismo todos los tenedores de pagarés, siempre que estén integrados dentro del sistema de fungibilidad de pagarés a través de las «Entidades Delegadas Adheridas». Estas pueden actuar en nombre propio o de terceros a través de los mediadores oficiales en los mercados bursátiles.

Las Juntas Sindicales, por medio del Servicio de Coordinación de las Bolsas, dictarán las especificaciones técnicas para la negociación y liquidación de los pagarés del Tesoro.

Como se establece en el punto 3 de la norma segunda, las «Entidades Delegadas Adheridas» serán las únicas depositarias de resguardos de pagarés del Tesoro materializados en títulos fungibles. Estas Entidades serán las que, perteneciendo al grupo de «Entidades Delegadas» autorizadas por la Dirección General del Tesoro y Política financiera, cumplan las especificaciones necesarias para su inclusión en el sistema de fungibilidad de pagarés del Tesoro.

3. Los «títulos físicos» no fungibles podrán ser transmitidos libremente mediante endoso. Con objeto de reforzar las garantías jurídicas, se recomienda que la transmisión por endoso sea realizada a través de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor Colegiado de Comercio.

4. La interconexión entre los anteriores mercados se producirá a través de la transformación, durante la vida del pagaré, de su forma de materialización.

Dichas transformaciones podrán ser solicitadas al Servicio Telefónico en la forma prevista en el anexo 5.1 por los «Intermediarios Financieros» en nombre propio o las «Entidades Delegadas» en nombre propio o de terceros. Las comunicaciones telefónicas requerirán confirmación escrita, de acuerdo con los modelos que figuran en los anexos 5.2 a 5.5.

Podrán formalizarse transformaciones de:

A) «Anotaciones en cuenta» a «Títulos fungibles», a solicitud de los titulares de los pagarés, designándose la «Entidad Delegada Adherida» depositaria de los resguardos de los nuevos «títulos fungibles».

B) «Títulos fungibles» a «anotaciones en cuenta», a solicitud de los titulares de los pagarés; requiriéndose en la confirmación escrita (anexo 5.3) la firma de la «Entidad Delegada Adherida» depositaria del resguardo de títulos fungibles.

C) «Títulos fungibles» a «títulos físicos», a solicitud de las «Entidades Delegadas Adheridas» depositarias de los resguardos de los títulos fungibles en nombre de sus titulares de los pagarés.

D) «Anotaciones en cuenta» a «Títulos físicos», a solicitud de los titulares de los pagarés.

Los títulos físicos no son transformables en ninguna de las otras dos modalidades.

Quinta.—En la fecha de amortización el Banco de España procederá a la cancelación de los pagarés materializados en «anotaciones en cuenta», abonando el importe efectivo correspondiente en las cuentas corrientes de efectivo señaladas al efecto.

Asimismo, de acuerdo con las certificaciones extendidas por el Servicio de Coordinación de las Bolsas en nombre de éstas, abonará en las cuentas corrientes de efectivo de las «Entidades Delegadas Adheridas» los importes correspondientes a los pagarés en ellas depositados.

Finalmente, para la amortización de «títulos físicos» será precisa la presentación de éstos en el Banco de España, bien directamente, bien a través de las Entidades Delegadas, cumplimentando la factura destinada al efecto, en la que deberá designarse la cuenta corriente de abono. Con objeto de que el abono se efectúe en la fecha de amortización, dicha presentación deberá realizarse, como mínimo, el anterior día hábil en Madrid y siete días hábiles antes en las restantes sucursales.

Los suscriptores que deseen optar por la reinversión prevista en la norma tercera, 4, deberán, asimismo, efectuar la mencionada presentación con siete días hábiles de antelación, especificando, además, este extremo en la mencionada factura.

Sexta.—Las normas anteriores sustituyen a las de la Circular del Banco de España número 8/1982, que por la presente queda derogada.

Transitoriamente, los impresos de solicitud de suscripción utilizados durante 1982 podrán ser utilizados con los mismos efectos y derechos que el nuevo impreso que se incluye en el anexo 3.1.

Madrid, 15 de enero de 1983.—El Subgobernador.

NOTA.—Los anexos citados en la Circular pueden consultarse en el Negociado de Publicaciones del Banco de España.—416-A.

CLINICA LA LUZ, S. A.

Reducción de capital

Se pone en conocimiento público que la Junta general universal y extraordinaria celebrada el día 10 de enero de 1983, con la asistencia total del capital social, adoptó por unanimidad y entre otros los siguientes acuerdos:

Reducir el capital en la cantidad de 8.000 pesetas por acción, reintegrando a los accionistas la cantidad de doscientos un millones seiscientos mil (201.600.000) pesetas y dejando en lo sucesivo un capital social de cuatrocientos veintiocho millones cuatrocientos mil (428.400.000) pesetas, integrado por 25.200 acciones al portador, por un valor nominal de 17.000 pesetas cada una de ellas.

Madrid, 13 de enero de 1983.—El Secretario.—297-C. y 3.ª 24-1-1983

LEYTE, S. A.

BARCELONA

Cerdeña, 229-237, 3.º, 5.º

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Leyte, S. A.», de fecha 30 de septiembre de 1982, aprobó

por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Proceder a la disolución de la Sociedad sin necesidad de abrir período de liquidación por no existir débitos a terceros, ni operaciones pendientes, ni bienes a realizar.

2.º Declarar disuelta y completamente liquidada la Compañía con efectos a contar desde el día de hoy.

3.º Aprobar el balance final de la Compañía, cerrado con esta misma fecha, que es del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos ... ..	19.361.815
Pérdidas ... ..	638.185
	20.000.000
Pasivo:	
Capital ... ..	20.000.000
	20.000.000

4.º Proceder en este mismo acto, dado el carácter de universal de la Junta, a distribuir entre los accionistas el activo líquido de la Sociedad, de acuerdo con el anterior balance y en proporción de las acciones de que respectivamente son tenedores.

Como consecuencia, cesa la Administración de la Compañía y se declara totalmente disuelta, liquidada y extinguida la Compañía «Leyte, S. A.».

Barcelona, 30 de septiembre de 1982.—El Secretario de la Junta, José Blanchart González.—270-16.

PROGRAMAS EXTERIORES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Programas Exteriores, S. A.», para la celebración en el domicilio social, calle Urola, número 14, de Madrid, el día 14 de febrero de 1983 próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si fuera preciso, de Junta general extraordinaria de accionistas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1.º Cese del Administrador único y nombramiento de Consejo de Administración.

2.º Examen de cuentas de la Sociedad.

3.º Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

4.º Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 17 de enero de 1983.—El Administrador único, Alfredo García Ramos.—428-C

INMOBILIARIA DUCLOBAL, S. A.

BARCELONA

Cerdeña, 229-237, 3.º

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Inmobiliaria Duclobal, S. A.», de fecha 20 de octubre de 1982, aprobó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Proceder a la disolución de la Sociedad sin necesidad de abrir período de liquidación, por no existir débitos a terceros, ni operaciones pendientes, ni bienes a realizar.

2.º Declarar disuelta y completamente liquidada la Compañía con efectos a contar desde el día de hoy.

3.º Aprobar el balance final de la Compañía, cerrado con esta misma fecha, que es del tenor literal siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	6.705.428,79
<b>Total ... ..</b>	<b>6.705.428,79</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	4.900.000,00
Reservas ... ..	1.805.428,79
<b>Total ... ..</b>	<b>6.705.428,79</b>

4.º Proceder en este mismo acto, dado el carácter de universal de la Junta, a distribuir entre los accionistas el activo líquido de la Sociedad, de acuerdo con el anterior balance y en proporción de las acciones de que respectivamente son tenedores.

Como consecuencia, cesa la Administración de la Compañía y se declara totalmente disuelta, liquidada y extinguida la Compañía «Inmobiliaria Duclobal, S. A.».

Barcelona, 20 de octubre de 1982.—El Secretario de la Junta, José Blanchart González.—271-16.

**ELS GORCHS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en «Can Gorchs», de Llerona (Las Franquesas), el próximo día 12 de febrero de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria y en el mismo lugar, veinticuatro horas más tarde, para tratar del siguiente

**Orden del día**

- 1.º Reorganización del Consejo de Administración por caducidad, nombramiento y reelección, en su caso, de los miembros de dicho Consejo.
- 2.º Cesión al Ayuntamiento de Las Franquesas.

Llerona (Las Franquesas), 13 de enero de 1983. — El Presidente del Consejo. — 269-16.

**CONSTRUCTORA ATLANTIDA, S. A.**

En cumplimiento de lo establecido por la vigente Ley de Régimen Jurídico sobre Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se comunica para general conocimiento que la totalidad de los socios y del capital social de esta Sociedad, en Junta general universal y extraordinaria, celebrada el día 11 de enero de 1982, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de disolución, liquidación y extinción de esta Sociedad, conforme al siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Accionistas ... ..	11.250.000,00
Cuentas corrientes diversas ... ..	21.323.382,57
Caja y Bancos ... ..	61.522,25
<b>Total ... ..</b>	<b>32.634.904,82</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	15.000.000,00
Resultados de liquidación ... ..	17.634.904,82
<b>Total ... ..</b>	<b>32.634.904,82</b>

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—Julián Vallejo Sánchez, Liquidador de la Sociedad.—370-C.

**TERMICAS DEL BESOS, S. A.**

**BARCELONA**

Ronda General Mitre, 126, 5º, 2.ª

**Pago de intereses cupones**

A partir de los vencimientos que se mencionan se pagarán los intereses de las emisiones de obligaciones que se citan:

- Emisión enero 1974, cupón número 18, vencimiento 24 de enero de 1983: 400 pesetas líquidas.
- Emisión enero 1975, cupón número 16, vencimiento 27 de enero de 1983: 437,50 pesetas líquidas.

Dichos pagos se harán efectivos en las Entidades siguientes: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros, o bien en nuestro domicilio social, cualquier día laborable, de lunes a viernes, y de nueve a trece horas, contra la presentación del cupón correspondiente.

Barcelona, 11 de enero de 1983.—El Director general.—408-C.

**MINICINES, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 186 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, del día 30 de noviembre pasado, se aprobó la disolución de la misma, así como su liquidación a tenor del siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	9.852,39
Pérdidas ... ..	190.000,00
<b>Total ... ..</b>	<b>199.852,39</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	100.000,00
Reserva voluntaria ... ..	99.852,39
<b>Total ... ..</b>	<b>199.852,39</b>
<b>Capital líquido activo: 9.852,39 pesetas.</b>	

Gerona, 1 de diciembre de 1982.—El Liquidador, Antonio Peñarroja Esbrí.—128-D.

**MIRALAR, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 2 de diciembre de 1982, con carácter de universal, se acordó disolver la Sociedad, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Efectos a cobrar ... ..	13.538.733,00
Tesorería ... ..	1.781.783,55
Pérdidas del ejercicio ... ..	21.350.050,40
Pérdidas ejercicios anteriores ... ..	47.379.374,34
Cuenta regularización, Ley 50/1977 ... ..	313.096,77
<b>Total ... ..</b>	<b>84.363.017,90</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	78.000.000,00
Proveedores ... ..	787.086,90
Efectos a pagar ... ..	7.585.931,00
<b>Total ... ..</b>	<b>84.363.017,90</b>

Madrid, 11 de enero de 1983.—El Presidente.—377-C.

**SEMIRAMIS, S. A.**

**Disolución y liquidación**

En cumplimiento y a los efectos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los acreedores y del público en general que la Junta universal celebrada por esta Sociedad el día 2 de julio de 1982 acordó la disolución y liquidación de la misma, con adjudicación del activo y pasivo al único socio, «Mediodía, S. A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros», aprobándose además en dicha Junta el siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material ... ..	1.301.380.413,86
Deudores ... ..	157.538.032,69
Resultados liquidación ... ..	190.975.278,88
<b>Total ... ..</b>	<b>1.649.893.725,23</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	415.000.000,00
Reservas ... ..	731.434.915,49
Amortizaciones inmovilizado material ... ..	291.907.742,74
Deudas a largo y medio plazo ... ..	189.324.000,00
Deudas a corto plazo ... ..	42.227.067,00
<b>Total ... ..</b>	<b>1.649.893.725,23</b>

Santa Cruz de Tenerife, 23 de diciembre de 1982.—El Liquidador único, Andrés Costafreda Montoliú.—393-C.

**MEDIODIA, S. A.**

**COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Esta Sociedad pone en general conocimiento que la Junta universal celebrada por la Compañía mercantil «Semiramis, Sociedad Anónima», el día 2 de julio de 1982 acordó la disolución y liquidación de la misma, así como la adjudicación a «Mediodía, S. A.», de todos y cada uno de los bienes y elementos que componen el balance final de «Semiramis, S. A.», y que arroja el siguiente resultado:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material ... ..	1.301.380.413,86
Deudores ... ..	157.538.032,69
Resultados liquidación ... ..	190.975.278,88
<b>Total ... ..</b>	<b>1.649.893.725,23</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	415.000.000,00
Reservas ... ..	731.434.915,49
Amortizaciones inmovilizado material ... ..	291.907.742,74
Deudas a largo y medio plazo ... ..	189.324.000,00
Deudas a corto plazo ... ..	42.227.067,00
<b>Total ... ..</b>	<b>1.649.893.725,23</b>

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo, Baldomero Blasco Ariza.—392-C.

**ASESORAMIENTOS Y PROYECTOS FINANCIEROS, S. A. (ASPROFISA)**

**Disolución-liquidación**

Esta Sociedad, a los efectos prevenidos en el artículo 186 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con el carácter de uni-

versal el día 15 de diciembre de 1982, aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de esta Entidad y el balance final siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	14.194.853,21
Hacienda Públ. deudora por el Impuesto de Sociedades.	2.909.854,00
	17.104.707,21
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	10.000.000,00
Previsión Impuesto Sociedades .....	4.172.710,00
Resultado .....	2.931.991,21
	17.104.707,21

Madrid, 3 de enero de 1983.—El Secretario de la Junta general, A. Merino Díaz, 260-8.

#### HORMIGONES PREMEZCLADOS, S. A.

Planta de hormigonado de Badajoz

##### Disolución-liquidación

Esta Sociedad, a los efectos prevenidos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con asistencia de más del 82 por 100 del capital social suscrito y desembolsado, el día 29 de diciembre de 1982, aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de esta Entidad y el balance final siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Pérdida ejercicio 1982 .....	8.316.585,17
	8.316.585,17
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	1.500.000,00
Reservas .....	253.768,79
Acreedores .....	6.562.816,38
	8.316.585,17

Madrid, 3 de enero de 1983.—El Secretario de la Junta general, A. Merino Díaz, 261-8.

#### WESTINGHOUSE, S. A.

Amortización de obligaciones «Talleres BK, S. A.»

En el sorteo de amortización de obligaciones emitidas por «Talleres BK, S. A.», el día 12 de enero de 1983, fueron amortizados los 2.859 títulos siguientes:

10.719	10.908
20.655	21.793
23.091	24.620

Madrid, 12 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo.—259-8.

#### BETICA DE HORMIGONES, S. A.

(BETHOR)

##### Disolución-liquidación

Esta Sociedad, a los efectos prevenidos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con el carácter de universal el 28 de diciembre de 1982, aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de esta Entidad y el balance final siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Cartera de valores .....	6.000.000,00
Accionistas pendientes desembolso .....	13.524.000,00
Caja .....	9.704.644,33
Pérdidas ejercicio 1982 .....	771.355,17
	30.000.000,00
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	30.000.000,00
	30.000.000,00

Madrid, 13 de enero de 1983.—El Secretario de la Junta general, A. Merino Díaz, 262-8.

#### RADIO HUESCA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar a las diecisiete horas del día 18 de febrero de 1983, en el domicilio social, calle Loreto, número 2, en Huesca, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 19 de febrero de 1983, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Presentación a examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración del ejercicio de 1982.
- 2.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.
- 3.º Designación de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1983.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Huesca, 18 de enero de 1982.—El Presidente accidental del Consejo de Administración.—628-C.

#### WINDSURF, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, en Málaga, barriada de Torremolinos, La Nogalera, local 302, bloque 1, el día 15 de febrero del presente año, a las once horas, en primera convocatoria, o al siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Renovación de los cargos del Consejo de Administración.
- 2.º Balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1982.
- 3.º Disolución de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Málaga, 14 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—162-D.

#### CEVISUR, S. A. COMPAÑIA EXPORTADORA DE VINOS DEL SUROESTE DE ESPAÑA

ALMENDRALEJO

Junta general ordinaria

De conformidad con lo que prescribe la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 11 del próximo mes de febrero, a las trece horas, en el salón-cine Carolina Coronado de esta población, sito en plaza de Espronceda, 4, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día 12.

##### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1982.
- 2.º Informe de los censores de cuentas.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas, para el ejercicio de 1983.
- 4.º Ratificación de Consejeros.
- 5.º Ampliación de capital, o, en su defecto, acuerdos sobre reforma de estructura de la Empresa.
- 6.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta, o, en su caso, nombramiento de dos interventores.

Almendrales, 12 de enero de 1983.—«Cevitur, S. A.», el Presidente, Fernández, 151-D.

#### SANGRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 7 de febrero en curso, y si hubiere lugar el siguiente, día 8, ambas a las dieciséis horas treinta minutos, con el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social de 500 a 700 millones de pesetas y todo lo consiguiente.
2. Ruegos y preguntas.

Castellbisbal (Barcelona), 8 de enero de 1983.—El Consejo de Administración.—626-C.

#### CASA HERRAIZ, SANTIAGO HERRAIZ, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad «Casa Herraiz, Santiago Herraiz, S. A.», en su reunión de 12 de enero de 1983, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 25 de sus Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en la calle Pinar, número 12, de Madrid, para el próximo día 15 de febrero de 1983, a las once horas treinta minutos de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 16 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad.
- 2.º Modificación del artículo noveno de los Estatutos sociales.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de enero de 1983.—El Vicepresidente, Antonio Herraiz García-Ochoa, 622-C.

#### HERRAIZ HERMANOS, S. A.

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad «Herraiz Hermanos, S. A.», en su reunión de 12 de enero de 1983, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 25 de sus Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en la calle Pinar, número 12, de Madrid, para el próximo día 15 de febrero de 1983, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 16 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad.
- 2.º Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de 7 de diciembre de 1976.
- 3.º Modificación del artículo noveno de los Estatutos sociales.
- 4.º Renovación del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de enero de 1983.—El Vicepresidente, Antonio Herraiz García-Ochoa, 623-C.